

22282 ORDEN de 21 de junio de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1975, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1975, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican:

1. San Sebastián.—Expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de San Sebastián, en la zona 26, industrial de Ergobia, y del plan parcial de ordenación del polígono 28, primera fase, consistente en la sustitución del sistema de actuación previsto para su ejecución, cesión de viales, por el de cooperación, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Fue aprobado.

2. Córdoba.—Plan parcial de ordenación, rectificado, denominado «El Patriarca», de Córdoba, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital a instancia de don José Solís Ruiz, en cumplimiento de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1978, por la que, al analizar una documentación complementaria del mismo, remitida en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de 28 de abril de 1978, se acordó dejar en suspenso la aprobación definitiva del mismo, con objeto de que se rectificase, excluyendo los accesos directos a las parcelas desde la carretera de Las Ermitas se suprimiese la trama de zonificación especial de las reservas El Cortijo y El Patriarca y se recogiesen las depuradoras dentro de los límites del plan, y una vez rectificado, debía ser elevado a este Departamento para su estudio y resolución procedente. Fue aprobado.

3. Granada.—Plan parcial de ordenación urbana Granada Oeste, de Granada, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital, en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1978, por la que se acordó la aprobación definitiva de la modificación del plan general de ordenación urbana en la zona afectada por dicho plan parcial, y se devolvió éste para que se rectificase subsanando las deficiencias de que adolecía. Fue aprobado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra estas resoluciones que se transcriben, definitivas en vía administrativa, cabe contra la número 1, 2 y 3 la interposición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

22283 ORDEN de 18 de julio de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1975, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1975, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Málaga.—Acta de replanteo de las obras de emisario de aguas residuales del polígono «Guadalhorce». Fue aprobado.

2. Valladolid.—Acta de replanteo de las obras del reformado de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Huerta del Rey» (2.ª fase). Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

22284 ORDEN de 20 de julio de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1975, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1975, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican:

1. Dos Hermanas.—Proyecto de abastecimiento de agua al polígono «Carretera de la Isla». Fue aprobado.

2. Sevilla.—Proyecto de paso superior sobre el ferrocarril al Norte de la estación «La Negrilla», en el polígono «Palmete». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

22285 ORDEN de 28 de julio de 1978 por la que se resuelve expediente de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1975, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1975, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelve el asunto que se indica:

Telde y Las Palmas de Gran Canaria.—Acta de replanteo de las obras de urbanización, canalización del barranco y paso superior del polígono «Jinamar». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

22286 RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización concedida a la comunidad de aguas «La Cumbrecita» para continuar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de monte de propios de Ayuntamiento de El Paso (isla de La Palma).

La comunidad de aguas «La Cumbrecita» ha solicitado autorización para ejecutar, en monte de propios de los Ayuntamientos de El Paso y Santa Cruz de La Palma (Tenerife), una galería de alumbramiento de aguas subterráneas y Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar a la comunidad de aguas «La Cumbrecita» para continuar labores de alumbramiento de aguas en terrenos de monte de propios del Ayuntamiento de El Paso (isla de La Palma, Tenerife) mediante un ramal de una alineación recta de 250 metros de longitud, que comenzará a los 775 metros de la bocamina de la galería que tiene autorizada en el expediente número 3.361 del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife y emboquillada junto al barranco de «El Riachuelo» a la cota 1.100 metros sobre el nivel del mar, en aquel término municipal, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras de continuación que se autorizan se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Minas, don Rafael Caffarena Reggio, en Santa Cruz de Tenerife y noviembre de 1965, con un presupuesto de ejecución material de 244.259,18 pesetas, en tanto no se oponga a las presentes autorización y condiciones, quedando autorizado el Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no afecten a las características